

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Digitalización

**51** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización, por la que se dispone la publicación, en el “Diario Oficial de la Unión Europea” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de la licitación del contrato denominado “Consultoría y soporte del sistema para la detección y protección de las identidades del directorio activo de la Dirección General de Salud Digital”.*

1. Poder adjudicador:

- a) Nombre: Consejería de Digitalización.
- b) Número de identificación fiscal: S-7800001E.
- c) Dirección:

- 1. Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- 2. Domicilio: Calle Gran Vía número 30, 4.<sup>a</sup> planta.
- 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- 4. País: España.
- 5. Código NUTS: ES300 Comunidad de Madrid.
- 6. Teléfono:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Área de Contratación: 917 204 103.
- Pliego de Prescripciones Técnicas. S. G. General de Innovación y Soluciones Asistenciales (Dirección General de Salud Digital): 913 442 261.

- 7. Correo electrónico: [contrata.digitalizacion@madrid.org](mailto:contrata.digitalizacion@madrid.org) (consultas sobre el PCAP) [og.sis@salud.madrid.org](mailto:og.sis@salud.madrid.org) (consultas sobre el PPT).
- 8. Dirección de Internet del “perfil de contratante”:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- a) Tipo de poder adjudicador: autoridad regional.
- b) Principal actividad: servicios públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.

5. Código CPV: 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría.

6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de la entrega o de ejecución de los contratos de suministros y de servicios: ES300 Comunidad de Madrid.

7. Descripción de la licitación:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: El objeto de este contrato es la prestación de servicios de consultoría y de apoyo para el soporte, administración y operación, así como el mantenimiento correctivo de las incidencias detectadas para la plataforma de protección y detección de las identidades del Directorio Activo de la Dirección General de Salud Digital para el Servicio Madrileño de Salud.
- c) Número de referencia: A/SER-021080/2024.
- d) División en lotes: No.

Se ha determinado la no división en lotes del contrato al considerarse que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato no es posible e impediría la correcta ejecución del mismo.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos (cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote):
- Valor estimado: 823.284,00 euros.
  - Presupuesto base de licitación:
    - Base imponible: 374.220,00 euros.
    - Importe del IVA: 78.586,20 euros (tipo impositivo 21%).
    - Importe total: 452.806,20 euros.
9. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
10. Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición:
- Duración del contrato: 12 meses.
  - Fecha prevista de inicio: 1 de agosto de 2025.
  - Plazos parciales: No procede.
  - Procede la prórroga del contrato: Sí, por 12 meses.
  - Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 24 meses.
11. Condiciones de participación:
- Solvencia económica y financiera y técnica o profesional: apartado 7 de la cláusula 1.<sup>a</sup> del pliego de cláusulas administrativas particulares.
    - Concreción de las condiciones de solvencia: Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: Sí.
    - Habilitación: No procede.
12. Tipo de procedimiento de adjudicación:
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios.
13. Se aplica un acuerdo marco: No.  
Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.  
Se utiliza una subasta electrónica: No.
14. Información relativa a los lotes: No procede.
15. En el caso de procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: No procede.
16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión: No procede.
17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: Se establecen como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el apartado 19 de la cláusula 1.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
18. Criterios de adjudicación:
- Criterios valorables mediante fórmulas: 75 puntos.
    - Criterios relacionados con los costes: Precio hasta 70 puntos.
    - Criterios relacionados con las mejoras en el servicio de guardias: hasta 5 puntos.
  - Criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: hasta 25 puntos.
    - Solución técnica ofertada: hasta 15 puntos.
    - Plan de calidad: hasta 10 puntos.
19. Plazo de recepción de ofertas: 18 de junio de 2025.
20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas: La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos. En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

- b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas: 19 de junio de 2025 a las 10:00 horas. Calle Gran Vía, n.º 30.
- c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto no público.
- 22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Castellano.
- 23. Información sobre flujos de trabajo electrónico:
  - a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí.
  - b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No.
  - c) Se aceptará la facturación electrónica: Sí.
  - d) Se utilizará el pago electrónico: No.
- 24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No.
- 25. Procedimientos de recurso:
  - a) Recurso Especial en materia de contratación:
    - 1. Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
    - 2. Dirección: Plaza de Chamberí, n.º 8, planta 5.ª.
    - 3. Localidad y código postal: 28010 Madrid.
    - 4. País: España.
    - 5. Plazo de presentación: Quince días hábiles.
  - b) Recurso contencioso-administrativo:
    - 1. Órgano competente: Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
    - 2. Dirección: C/ General Castaños, número 1.
    - 3. Localidad y código postal: 28001 Madrid.
    - 4. País: España.
    - 5. Plazo de presentación: Dos meses.
- 26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores: No procede.
- 27. Fecha de envío del anuncio: 20/5/2024.
- 28. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.
- 29. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres (sobre n.º 2, criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor y sobre n.º 3, criterios evaluables mediante aplicación de fórmula matemática).

En Madrid, a 20 de mayo de 2025.—La Secretaria General Técnica, Judit Díez Manzanedo.

(01/8.019/25)

